SELLO 4º 40. MRS. — REY DE LAS ESP. FER. 7. POR LA GRA. DE DIOS — AÑO DE 1823.

Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor, quiteda la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella á siete dias del mes de Dre de mil ochocientos veinte y tres se juntaron los SS. de q. se compone el Ill.te Ayuntam.to de la misma para tratar del bien de ambos M. M. y el de este Publico, y dos juntos, acordaron lo sig.te

Se ha visto el Expediente formado sobre la subhasta de las Catorce Casillas Varrazas ó Puestos de la Plaza de la Verdura rematadas por el Ayuntam.to Const.l extinguido y cesante, con el ynforme puesto por la Contaduria gral en vista del mismo Exped.te q. se remitio á la decision del S.r Intend.te y en su consecuencia = Acordó: Que atendiendo á las Particulares q. propone dha Contaduria, y q. deben ebaquarse, segun los Conocim.tos q. puedan adquirirse, desde luego para que se realicen se dá Comision en forma á los SS. D. Damian Contino Alcalde Regidor, y á D. Pedro Mar.z Camacho Procurador Sindico Gral, quienes en union del Esno de esta Corporacion evaquen el estado Informe, y verificado se dé Cuenta á esta Corporacion para evacuarla por su parte, poniendose Testim.o de esta determinacion en el referido Exped.te á sus devidos efectos

Casillas =

Tambien se ha visto el Oficio q. para el Nr. Admor Gral de Rentas tomadas con fha 23 de Novre ultimo dirigió á q. se publique en esta Villa por Bando q. todo Vecino q. saque gra. de los Comprendidos en dhas

Para q. se lleben guias de gra. Corresp.tes á Millones